Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 665.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, ADJUDICADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014.

Asunción, 14 de julio de 2015

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1919 de fecha 12 de setiembre de 2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES - PLURIANUAL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Núm. 03/2014 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

*Nº*_____

El Contrato N° 66/2014, suscripto con la firma TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual, que se halla vigente hasta el 22 de setiembre del corriente año.

El Dictamen N° 19/2015 de fecha 11 de Junio del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, que recomienda la ampliación de plazo y monto del Contrato N° 66/2014, suscripta con la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, hasta el 31 de Diciembre de 2015, y del 9% del monto total y máximo del contrato correspondiente a (Gs. 54.000.000) Guaraníes cincuenta y cuatro millones.

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, VMAAT/DAL/N° 149/2015, de fecha 17 de junio del presente año, en el cual en base a los antecedentes y las disposiciones legales sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Terumi Matsuo**
Ministra Sustituta

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 665.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, ADJUDICADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2014.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación de plazo y monto del Contrato Nº 66/2014, suscripto con la firma Taller RC de Crispin Ruffinelli, hasta el 31 de Diciembre del 2015 y del 9 % del monto total y máximo del contrato correspondiente a **Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones).**

Art. 2° Autorizar a la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a suscribir la adenda de dicho contrato con la empresa mencionada en el Artículo primero de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*Nº*_____

ES COPIA
Firmado: **Terumi Matsuo**
Ministra Sustituta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores